



Texto Refundido.- Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de abril de 2002  
 Pozuelo de Alzón a 25 de abril de 2002  
 LA SECRETARIO GENERAL

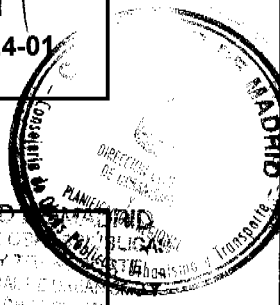
*[Firma manuscrita]*

**AREAS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO**

DENOMINACION : PRADO LARGO	API 1.4-01
----------------------------	------------

Hojas de referencia E: 1/ 2 .000

1-4, 1-5, 2-4, 2-5,2-6



<p>1) <b><u>AMBITO</u></b></p> <p>– El correspondiente al P.P.O. aprobado y desarrollado.</p>	<p>COMUNIDAD DE MADRID          CONSEJERIA DE URBANISMO Y TRANSPORTES          DIRECCION GENERAL DE URBANISMO Y TRANSPORTES          PLANIFICACION URBANA          21 MAY 2002          Documento Informado FAUCAR-EN</p>
<p>2) <b><u>PLANEAMIENTO QUE SE INCORPORA</u></b></p> <p>– Plan Parcial aprobado definitivamente por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid el 21/11/67, modificado por Decreto 1530/1974, de 9 de Mayo (previo acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Febrero de 1974), y que fue desarrollado en el Proyecto de Parcelación aprobado por COPLACO el 26/2/75. Modificación de las parcelas 42, 43 y 44 aprobada por acuerdo de dicha Comisión de 30/3/77.</p>	<p>EL TECNICO INFORMANTE</p>
<p>3) <b><u>DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS</u></b></p> <p>– Se mantiene la ordenación aprobada.</p>	<p>APROBADO POR ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 6-2-6-02          Madrid... EL SECRETARIO GENERAL TECNICO LA JEFA DEL SERVICIO DE ACTUACION ADMINISTRATIVA DE BARCELONA</p>
<p>4) <b><u>OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</u></b></p> <p>– Urbanización consolidada.</p> <p>– En todos los aspectos no específicamente regulados por el planeamiento incorporado serán de aplicación subsidiaria las Normas y Ordenanzas Generales del presente Plan General.</p>	